

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0354-AD-86

Lima, 01 de AGOSTO de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Ing. Jorge Zevallos Newton, viene desempeñándose como Ingeniero Supervisor de la obra: "Estadio Atlético VIDENA";

Que, por Resolución N° 0194-AD-86, se prorrogó por dos meses a partir del 1° -4-86, los servicios que presta;

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se ha pronunciado por Un Mes más, a partir del 1° -6-86, los citados Servicios;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 25° inciso "b" de la Ley 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- PRORROGAR por UN MES más,, a partir del 1° de Junio de 1986, los Servicios que presta el ING. JORGE ZEVALLOS NEWTON, como INGENIERO SUPERVISOR de la obra: "Estadio Atlético Villa Deportiva Nacional".

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION, el ABONO a favor del Ing. Jorge Zevallos N., de sus Honorarios Profesionales, de acuerdo a la Cláusula 4ta. de su Contrato, previa Comunicación de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Afectese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, 900-Proyectos del I.P.D.-Obras de Continuación-Estadio Atlético, Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del I.P.D.



OCIE/ARH
ALE/nb.



RES. N° 0354-AD-86 de 01-AGOSTO-86



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Obra Estadio Atlético Villa Deportiva Nacional.

INFORME N° 257 - OAJ - 86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- El Ing. Jorge Zevallos Newton está desempeñándose como Ingeniero Supervisor de la Obra Estadio Atlético VIDENA, habiéndose prorrogado por 2 meses más a partir del 1.4.86 los servicios que presta el indicado profesional. Según se desprende del Informe de la OCIE, es necesario prorrogar por un mes más a partir del 1.6.86.

- 2.- Esta OAJ opina procedente prorrogar por un mes más, a partir del 1° de junio 1986, los Servicios que presta el Ing. Jorge Zevallos N. como Ingeniero Supervisor de la Obra Estadio Atlético Villa Deportiva Nacional, así como autorizar a la OCA, el abono a favor del Ing. Zevallos de sus honorarios profesionales, de acuerdo a la Cláusula 4ta, del respectivo Contrato, previa comunicación de la OCIE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25° inc. b) de la ley 24422.

Lima, 30 de julio 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 111-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : PRORROGA DE SERVICIOS PROFESIONALES
AL ING. JORGE ZEVALLOS N.
REF. : RESOLUCION N° 0194-AD-86
FECHA : JULIO, 03 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante la Resolución de la referencia, se prorrogó por 2 meses, a partir del 01-4-86 los Servicios que como Ingeniero Supervisor de la obra: "Estadio Atlético", presta el Ing. Jorge Zevallos Newton.
- Durante el mes de Junio, el Ing. Zevallos, ha continuado prestando sus servicios, a efectos de Supervisar las Obras Adicionales autorizadas, recepcionar y liquidar el contrato de la firma ESCONGESA, así como, Supervisar las Obras Preliminares-Básicas para la Instalación de la Pista de Material Sintético en la VIDENA.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se Prorrogue por UN Mes, a partir del 1° de Junio-86, los Servicios prestados--por el Ing. Jorge Zevallos N.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 218 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Obra : "Estadio Atlético Villa Deportiva Nacional"
REF. : INFORME N° 137-86-OP
FECHA : Lima, Julio 16 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se prorroga por un mes más, a partir del 1ro. de Junio de 1986, los Servicios que presta el Ing. Jorge Zevallos Newton, como Ingeniero Supervisor de la Obra "Estadio Atlético Villa Deportiva Nacional". Asimismo, autoriza el abono de sus honorarios profesionales, previa comunicación de OCIE. El egreso se afectará a la Asignación Específica 08.02

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación - de conformidad con el Art. 25° inciso "b" de la Ley 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy. Res.
Reg.: 2753.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 137-86/OP



A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION OBRA "ESTADIO ATLETICO
VILLA DEPORTIVA NACIONAL"
REF. : INFORME N° 111-OCIE-86
FECHA : LIMA, 08 DE JULIO DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente:

- 1- Esta Oficina opina favorablemente sobre la prorroga por un mes más a partir del 01 de Junio de 1986, los servicios que presta el Ing° Jorge Zevallos Newton, como Ingeniero Supervisor de la Obra : "Estadio Atlético Villa Deportiva Nacional.
- 2- La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el Proyecto de Resolución y que para tales efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
rmq.




JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 111-AD-86

Lima, 08 de ABRIL de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R. Ltda. tiene a su cargo la ejecución de la obra: "Estadio Atlético en la VIDENA", la misma que le fue Adjudicada según Licitación Pública N° 01-86,

Que, la Oficina Central de Infraestructura ha emitido opinión técnica a fin de que se conceda a la citada firma, Veinte (20) días de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra;

Que, asimismo, es necesario prorrogar durante el mes de Marzo los Servicios del Ing. Jorge Zavallos Newton como Ingeniero Supervisor de la citada Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección--Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.7.4 del D.S. N° 34-VC-80, el Decreto Legislativo N° 328;

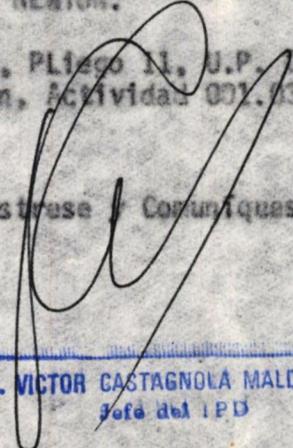
SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- CONCEDER a la firma EDMUNDO SBARGARO RIVAS PLATA S.E. LTDA., VEINTE (20) DIAS de AMPLIACION DE PLAZO de ejecución de la obra: "ESTADIO ATLETICO EN LA VIDENA".

ARTICULO 2° .- PRORROGAR durante el mes de Marzo de 1986, el Contrato de--Prestación de Servicios del Ingeniero Supervisor de la cita da Obra, que presta el ING. JORGE ZEVALLOS NENTON.

Afectese el egreso al Volumen 2, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa--101, E.E.P. 001, 900, Obras de Continuación, Actividad 001.03, Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público.

Regístrase y Comuníquese.

OCIE/ARM
ALE/nb.


Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD